



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Bogotá, junio 28 de 2019

Señores

**PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS**

**EDGAR URIEL CORREDOR**

Gerente de Marca Milli Q, TelStar

Att. HÉCTOR SUAREZ – LILIAN VARGAS

La ciudad

Al contestar por favor cite: \*RAD\_S1\*



05GIS15 – V4 Página 1 de 2

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito dar respuestas a observaciones recibidas de manera verbal en la Audiencia de Aclaración de Pliegos de acuerdo a solicitud de la empresa PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS a través del correo electrónico [contratación@hus.org.co](mailto:contratación@hus.org.co) del día 28 de junio de 2019. Cabe mencionar que las primeras observaciones y sus correspondientes respuestas se encuentran relacionadas en el Acta de Audiencia de Aclaración de Pliegos (páginas 9 y 10) y la última pregunta (numero 4) nos permitimos dar respuesta en el presente documento, toda vez que por error humano no fue incluida en el consolidado de respuestas emitidas el día de ayer 27 de junio de 2019, como había quedado estipulado en el Acta de Audiencia de aclaración de Pliegos.

1. En el tema de la preinstalación para los equipos a ofertar por parte de nosotros (es para el área de laboratorio de microbiología) no se tienen las áreas establecidas para los equipos, por ende al ser un listado de requisitos para preinstalación, realmente es muy abierto, ¿esa parte como se manejaría? Hoy hicimos precisamente la visita y preguntamos donde quedaría instalados y realmente se desconoce exactamente la ubicación entonces tocaría generar una preinstalación completamente abierta o ¿Cómo tocamos ese tema?

**RESPUESTA:** Nosotros tenemos algunos planos, como lo había comentado antes. El que usted está tocando básicamente son planos arquitectónicos, esos los tenemos, ahí no habría ninguna dificultad. Donde tenemos la dificultad de los planos, es en los de corte, es decir, estipular alturas, como están los techos falsos, etc., pero para ese no habría lio.

2. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, obligaciones del oferente, NUMERAL 4.16 que describe "el oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos se compromete que durante el tiempo de la garantía incluya el cambio de los componentes dañados o defectuosos, según diagnóstico, que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos y en caso de parada del equipo deberán garantizar un equipo de respaldo de las mismas especificaciones técnicas o superiores. Si el costo de los componentes a cambiar supera el 50% del valor de la adquisición del equipo durante el tiempo de la garantía, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores", solicitamos amablemente ampliar o delimitar el criterio de parada mencionado en el párrafo anterior, entendiendo que una vez instalado el equipo este se encontrará sujeto a los mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales dentro de su funcionalidad comercial no implica un cambio total del equipo por otro equipo de respaldo.

**RESPUESTA:** Nosotros tenemos que resguardar de una u otra manera el no hacer gastos innecesarios en tecnología, ese tipo de repuestos que nosotros hablamos ahí son los repuestos que salgan defectuosos por fábrica, porque también entendemos que los repuestos que salgan por uso o que se requieran por el tiempo de uso de la



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite: \*RAD\_S1\*



05GIS15 - V4 Página 2 de 2

tecnología, deben de ser cambiados, pero no sería lógico que se hiciera una adquisición de una tecnología de cierto costo para que pasados días o meses se sigan cambiando repuestos de fábrica, eso quiere decir que la tecnología tiene un defecto de fábrica. Por lo tanto, solicitamos que si eso llegara a suceder y superaran el 50% del cambio de los repuestos, el equipo debe ser cambiado por uno nuevo, porque al pasar el tiempo de la garantía se daña el equipo y el Hospital tendrá que asumir el gasto de un nuevo equipo, el cual sería visto como un detrimento.

3. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, solicitamos amablemente se publique en las páginas SECOP o página oficial del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA los formatos e instructivos mencionados dentro del CCTP como lo son:

- FORMATO 05TB51
- FORMATO 05TB04
- FORMATO 05TB47
- FORMATO 05TB48
- INSTRUCTIVO HUS 03TB03

**RESPUESTA:** Esos son formatos que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Tecnología Biomédica, en esos formatos encontrarán como se realizan las fichas de las guías rápidas y los formatos en donde está el listado de documentos que deben ser entregados con los equipos cuando se van a instalar. Consideramos que en este momento los formatos no son necesarios publicar ya que estos solo serán aplicados a la empresa que se le adjudique la tecnología, sin embargo pueden acercarse al Hospital y les indicaremos cuáles serán los formatos.

4. Teniendo en cuenta el Anexo No. 4 MINUTA DEL CONTRATO, cordialmente solicitamos por favor se aclare si el certificado de procedencia del bien hace referencia a la declaración de importación del equipo.

**RESPUESTA:** Se aclara que el certificado de procedencia es el mismo que la declaración de importación.

Atentamente,

**JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES**  
Líder Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"